DCP-02 (ANEXO 74)

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287

CODIGO POSTAL 86287

TELEFONO 993 399 7382

ORDEN DE SERVICIO

13/12/2024 OSV-1465 RV1415-0581

13-010-24

RV1415-0581 - 18/11/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO** 

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-331A-2

MODELO 2023

SERIE 3N1CN8AE6PL858354

CILINDROS 4

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M CON CONVERSIÓN A PATRULLA

LINEA AUTOMÓVIL

KILOMETRAJE 24125

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA         | CONCEPTO  | UNIDAD   | MARCA  | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE    |
|-----------------|---|----------|--------|----------|------------|------------|
| 2961 - F        | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR  | RTE      | \      |          | L          | \$8,977.60 |
| 0117            | RELEVADOR   | PIEZA    | NISSAN | 1        | \$2,350.00 | \$2,350.00 |
| 1786            | MOTOVENTILADOR COMPLETO (MOTOR Y ASPA)  | PIEZA    | NISSAN | 1        | \$4,877.60 | \$4,877.60 |
| 4877            | SENSOR IAT  | PIEZA    | NISSAN | 1        | \$1,750.00 | \$1,750.00 |
| 3551 <b>/</b> F | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE  |          |        | k        | 1          | \$1,000.00 |
| 0035            | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR  CAMBIO DE MOTOVENTILADOR COMPLETO.  CAMBIO DE RELEVADOR. | SERVICIO | N/A    | 1        | \$600.00   | \$600.00   |
|                 | CAMBIO DE SENSOR IAT.   |          |        |          |            |            |
| 0108            | ESCANEO POR COMPUTADORA   | SERVICIO | NYA    | 1        | \$400.00   | \$400.00   |

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MELIA CHABLE. ANA ITZEL CANTO ARCOS

PATRICIA DUARTE AGUILAR



Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$9,977.60

IVA RESICO \$1,596.42 \$0.00

TOTAL

\$11,574.02

DCP-02 (ANEXO 74)

# (SON: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-1465|7819|115740200|13122024|5|92|

 $Cadena\ Encriptada:\ yMrS4f23lzAMnKhRUqwa5s7NtaB//ZV63XLeTQzL2NqaNEpHVl8idWywbwHhgVxpAller (Aller Market Market$ 

el Adrian Alcudia Moo Control Patrimonial

C. Benito Jimene Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios erales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARO

PATRICIA DUARTE AGOIDAR





13/12/2024

Página 2 de 4

OSV-1465 RV1415-0581



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                               | Monte      |
|--|------------|
| 2111114151712AA078000E004002100890N1 <u>15</u> A3551 | \$1,160.00 |
| 2111114151712AA078000E004002100890N115A2961          | 10,414.02  |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo salado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes ables del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

|                          | CLA               | SIFICACIÓN ECO | DNOMICA   |
|--------------------------|-------------------|----------------|---|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG             | 1. GASTO CORRIENTE  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO             | 1. NO ETIQUETADO  |
| POENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE FUENTE    | TF             | 5 - RECURSOS FEDERALES  |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE             | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el culo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pats





13/12/2024 OSV-1465 RV1415-0581 Página 3 de



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| CIRE POR LA DEPENDENCIA  |   |
|--|---|
| The state of the s | ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD                                      |
| XVI 12 V   | OFICIO DE SOLICITUD   |
| 16-Dc-2019   | FORMATO DCP-03  |
| Realize HEDDANHZ   | FORMATO DCP-01  |
| SEDUTIO HELETASI   | ☐ FIRMA   |
| SUBDIRECTO.  | ☐ CONFORME ☐ NO CONFORME  |
|  | SPAULO HORRISMA<br>BROULO HORRISMA<br>BROULO HORRISMA<br>SUBDIREGUE |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZE CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE ACULAR



13/12/2024 OSV-1465 RV1415-0581

Página 4 de 4